



Resolución de Secretaría General

N° 050-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 21 MAR. 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto realizar conjuntamente con empresas peruanas del sector servicios la "Misión Comercial a Ecuador", a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 6 al 8 de abril de 2016, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de servicios en los sectores de ingeniería en consultoría y servicios a la minería, facilitando a las empresas peruanas participantes el posicionamiento de sus servicios en el mercado ecuatoriano;

Que, es importante la realización de esta Misión Comercial, porque permitirá establecer redes de contactos que generen oportunidades comerciales sostenibles, para tal efecto el evento contará con un seminario introductorio del Perú, su normativa nacional y tributaria, así como una Rueda de Negocios para las empresas peruanas participantes con sus contrapartes ecuatorianas;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señorita Cristina Elizabeth Vásquez Hernández, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida misión, realizando acciones de promoción de la oferta exportable de servicios;



Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Quito, República del Ecuador, de la señorita Cristina Elizabeth Vásquez Hernández, del 5 al 9 de abril de 2016, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día	N° días	Total Viáticos
Cristina Elizabeth Vásquez Hernández	492,00	370,00	4	1 480,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Cristina Elizabeth Vásquez Hernández, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asistirá; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)